

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
<i>Término municipal de Mollet del Vallés</i>								
65-1	7	52	Teneria Moderna Franco-Española, S. A.—Industria, número 2, Mollet	Cereal regadio	2.130	13	XII	10
66-1	7	93	Pedro Monteys Capdevila.—Ribas, 5, Mollet ..	Cereal regadio	7.480	13	XII	10,30
67-1	7	94	Cecilia Ravellat Munt.—Bilbao, 1, Mollet ..	Regadio y camino.	427	13	XII	11
<i>Término municipal de San Fausto de Campcentelles</i>								
263	—	A	Pedro Xamant Estrany.—Carretera de Llinás, 3, San Antonio de Vilamajor	Cereal riego	1.473	13	XII	12
264	—	B	Julia Ventura Baños, viuda de Francisco Llanas.—Mallorca, 329, Barcelona	Cereal riego	3.840	13	XII	12,30
264-1	—	—	Julia Ventura Baños, viuda de Francisco Llanas.—Mallorca, 329, Barcelona	Urbana	186	13	XII	13
264-2	—	—	Francisco Marfull Armengol.—Bloque Montal, 26, Arenys de Mar (Administrador: Ricardo Rodríguez Ibá.—Doctor Durán, 80, Mollet)	Urbana	730	13	XII	13,30
264-3	—	—	Emilio Cougat.—Arlés Sur Tech (Pyrenees Orient). France	Urbana	85	13	XII	14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se dispone que la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Bosch Pardo se cumpla en sus propios términos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Bosch Pardo contra resolución de 1 de febrero de 1967, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda formulada por don Eduardo Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de don Jaime Bosch Pardo, en su propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad, doña Elizabeth, don Francisco Javier y doña Eulalia Bosch José, personándose posteriormente el mismo Procurador, en representación de doña Elizabeth, al alcanzar la mayoría de edad, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y declarando que se halla ajustada al Ordenamiento Jurídico, absolvemos, en su virtud, de la demanda a la Administración General del Estado, por lo que, Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas de Profesores agregados que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas al Departamento de Fisiología y Bioquímica, constituido en dicha Facultad:

«Exámenes funcionales», «Fisiología del trabajo» y «Biofísica» (con «Bioestadística»).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Profesor agregado de «Pediatria».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Pediatria», que quedará adscrita al Departamento de Pediatria, constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se adjudican becas para la formación de personal investigador, correspondiente al grupo VI, Economía, Sociología, Humanidades y Ciencias Jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan de Formación de Personal Investigador de 16 de agosto de 1968 y vista la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión seleccionadora integrada por los representantes de los Jurados calificadores,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar las siguientes becas destinadas a formación de Investigadores en España, que a continuación se relacionan clasificadas por grupos y Centros de Investigación: